

ACTA 108-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del veintiséis de mayo del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega
Señora Keisy Daniela Gutierrez Valverde
Señorita Michelle Quesada Blanco

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Eliecer Zamora Monge	Regidor suplente
----------------------------	------------------

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público:
 - Juramentación Junta de Educación Escuela La Pastora de Tarrazú.
 - Atención Andrés Hidalgo Padilla, INEPOS 8:30 A 9:00 a.m.

3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidente municipal da los buenos días y un saludo extensivo a todos los presentes y todos los seguidores que están observando por Facebook Live, damos gracias a Dios por permitirnos un día más estar aquí en este lugar. Haciendo nuestro trabajo conforme nos lo ha pedido nuestra población y lo pedimos en el nombre del padre, del hijo y del Espíritu Santo, que todo lo que hagamos sea para bien.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público:
 - Juramentación Junta de Educación Escuela La Pastora de Tarrazú.
 - Atención Andrés Hidalgo Padilla, INEPOS 8:30 A 9:00 a.m.
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, 5 regidores propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Junta de Educación Escuela La Pastora de Tarrazú:

Se presentan las siguientes personas: María Elena Fallas González, Damián Fallas Cordero, Ana Belén Fallas Hernández, Alcides Adolfo Blanco Ramírez, Esmeralda Arias

Cruz, para ser juramentados e integrarse a la Junta de Educación de la Escuela de La Pastora de Tarrazú.

La señora presidenta municipal procede a realizar la debida juramentación, quedando debidamente integrados los presentes a la junta de educación.

La señora presidenta municipal les da las gracias por aceptar un cargo en una Junta de Educación ya que es fundamental en cada institución por el bien de nuestros niños, les deseamos los mayores de los éxitos y que tengan buena suerte, que Dios los acompañe.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 107-2022, del diecinueve de mayo del dos mil veintidós, se aprueba sin objeciones.**

“ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 107-2022, celebrada el diecinueve de mayo del 2022.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión extraordinaria 044-E-2022, del diecisiete de mayo del dos mil veintidós, se aprueba sin objeciones.**

“ACUERDO #3: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 044-E-2022, celebrada el diecisiete de mayo del 2022.

Aprobada con 3 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. La señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú mediante nota, textualmente dice: *"Sirva la presente para saludarlos y a su vez presentar mi licencia por maternidad que va del 24 de mayo hasta el 23 de septiembre del presente año. Así como solicitar la aprobación de vacaciones, las cuales son en total 40 días, correspondientes del 26 de septiembre al 18 de noviembre del presente año.*

Además, con fundamento en el artículo 145 del Código Municipal y pronunciamiento C-246-2011 de la Procuraduría General de la República, solicito un permiso sin goce de salario del 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 28 de febrero del 2023.

Si el honorable Concejo Municipal de Tarrazú tienen a bien la aprobación de las vacaciones y del permiso sin goce de salario, solicito, muy respetuosamente, el nombramiento de la señora Yamileth Blanco Mena como secretaria del Concejo Municipal a.i. por el periodo del 26 de mayo al 31 de diciembre del 2022 y del

01 de enero al 28 de febrero del 2023. En vista del acuerdo #11, tomado en la sesión ordinaria 093-2022."

La señora presidenta municipal manifiesta, eso significa que la señora secretaria Daniela Fallas ya se no fue, le pedimos a Dios de que todo salga bien.

La señora secretaria Daniela Fallas nos solicita la aprobación de vacaciones que por ley le corresponden, además ya tiene la licencia de maternidad y el permiso que ella solicita sin goce de salario.

Entonces son 3 puntos por ley le corresponden las vacaciones, la licencia de maternidad ya se la dieron, entonces es el permiso sin goce de salario, lo que lo que nosotros tenemos que aprobar y las vacaciones que quede por acuerdo. Por lo tanto, compañeros, si tienen algo qué opinar sobre el tema, los escucho.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta con relación al punto donde ella solicita que se nombre a a la señora Yamileth Blanco, ya ella está nombrada.

La señora presidenta municipal indica, sí señor, pero sólo hasta cierto tiempo, porque el permiso que ella solicita sin goce de salario, ese tiempo no está nombrada.

La señora secretaria a.i. Yamileth Blanco indica, según me dijo la señora Daniela Fallas por acuerdo debe quedar que a partir de hoy me nombran para yo poder firmar y ya propiamente que yo quede nombrada como secretaria interina mediante un acuerdo, según me dijo ella.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, a mí la duda que me queda es porque habíamos tomado un acuerdo de previo para nombrar a la señora Yamileth Blanco, esa es la duda que yo tengo por eso me gustaría ver el acuerdo que tomamos nombrando a la señora Yamileth Blanco, ¿En qué términos quedó para ver hasta dónde hasta que tiempo? Esa es la única duda que tengo. Por lo demás no, porque esas son cosas de Ley.

La señora secretaria a.i. Yamileth Blanco da lectura al acuerdo número 11, éste se tomó en la sesión ordinaria 093-2022, celebrada el día 10 de febrero del 2022.

Acuerdo número 11 con fundamento en los artículos 53 y 127 del código municipal. El artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública y dado que la señora secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, Daniela Fallas Porras, saldrá en los próximos meses por incapacidad de maternidad, es que este honorable Concejo Municipal de Tarrazú, nombra a la señora Yamileth Blanco Mena, cédula de identidad 3 0433 0057, como secretaria a.i., a partir del momento de incapacidad de la señora Fallas Porras, sin embargo, se solicita la señora Emilia Retana Jiménez, coordinadora de recursos humanos de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, iniciar con los trámites de nombramiento y contratación a partir del 18 de abril del presente año, para que lleve la debida orientación y hasta el 31 de diciembre del 2022. Acuerdo en firme.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, ese acuerdo quedó en los siguientes términos, uno primero se nombró a la señora Yamileth Blanco y dos, se solicitó a Recursos Humanos que ella empezará a trabajar a partir de la fecha de abril, que menciona ahí, para que llevara una inducción, entonces va en dos direcciones ese acuerdo. O sea, ella ya estaba nombrada de previo, por eso era la duda mía, porque de previo estaba nombrada secretaria.

La señora presidenta municipal indica, sí pero está nombrada hasta el 31 de diciembre.

El señor regidor Sánchez Ureña indica, sí hasta el 31 de diciembre, entonces sí se va a nombrar hasta febrero 2023, pues, ahí sí que habría otro acuerdo para nombrarla hasta febrero del 2023, para extender el período, que en dado caso ese acuerdo se puede tomar en diciembre, si es el caso, o si lo quisieran hoy mismo se puede hacer. La señora presidenta municipal indica, pero igual se puede tomar ya que está establecido y hay que completar el tiempo.

El vicepresidente municipal manifiesta, muy buenos días para todos, para quienes nos siguen en las redes también. El acuerdo sí está bien establecido, porque está hasta el 31 de diciembre. Lo que considero tenemos que ver, es si nosotros tenemos la potestad de extender un permiso, ese plazo más. Me gustaría conocer un poquito de la posición de la de la administración, para ver qué términos podríamos negociar esa parte de ese permiso, aumentar ese esa licencia, o en este caso serían permiso sin goce de salario, o si tenemos que consultarlo a la parte legal.

La señora presidenta municipal agrega, ¿Tal vez doña Lorena nos puede ayudar un poquito?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, Sí, muchas gracias. Considero que por temas de presupuesto sí deberían tomar las acciones de una vez, porque primero ustedes tienen que ver si le dan o no le dan la licencia sin goce de salario, porque lo de la maternidad ya está, lo de las vacaciones también ustedes tienen que tomar decisión. Y con respecto a lo otro me gustaría llamar a la asesora legal, la señora Rosaura Cordero, porque como eso sería para el otro año, me parece que, si es bueno dejarla nombrada desde ahora, porque hay que presupuestar esa suplencia de los meses de enero a febrero y todo esto. Y que la señora Rosaura Cordero nos indique, porque me parece que, si pudiera hacerlo de una vez sería mejor.

Si ustedes me dan autorización podemos mandar a llamar un momento a la señora Rosaura Cordero, para que nos aclare y ustedes puedan tomar un acuerdo con todo el panorama bien claro.

La señora presidenta municipal manifiesta, está bien si claro Doña Lorena.

La señora presidenta municipal manifiesta, disculpen creo que el documento trae el criterio legal por parte de Rosaura Cordero, el cual dice: Ahora bien, en lo que respecta al personal que depende de Concejo Municipal, como vimos , el artículo 152 del Código Municipal expresamente los excluye de la aplicación de los procedimientos de nombramiento remoción contenidos en el Título V sobre el personal Municipal y al cual pertenecen los artículos 144 y 146 antes señalados, disponiendo aquella norma que el "Concejo acordara las acciones que lo afecten a los funcionarios directamente dependientes de él"

En nuestro criterio, la norma es clara en torno a que la competencia para definir el otorgamiento de permisos y de vacaciones del personal municipal que depende del Concejo Municipal, reside en ese Órgano Colegiado. En un caso similar, esta Procuraduría General de la República señaló:

Debemos aclarar de antemano, que para el caso que se nos consulta no resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 145 del Código Municipal, por cuanto el Secretario

del Concejo es un funcionario auxiliar de confianza, cuyo nombramiento y por ende, su remoción o cualquier otra modificación de dicho status, es competencia exclusiva del Concejo Municipal (Art.S3 Ibidem) y no así del Alcalde, quien ejerce jerarquía sobre otros servidores municipales bajo su cargo.

Será entonces de resorte exclusivo del Concejo conceder o no, y bajo determinadas circunstancias y condiciones previamente establecidas en su seno (Art. 13, inciso c) Ibid), permisos sin goce de salario a su Secretario.

De la cita anterior, es claro que al Concejo Municipal le corresponde otorgar los permisos o licencias al secretario y las vacaciones al personal bajo su cargo, por lo que corresponderá a ese órgano ejercer tal labor.

La señora presidenta municipal le da los buenos días a la señora Rosaura Cordero y manifiesta, gracias por venir y siempre atender amablemente las peticiones que este concejo le hace. Estábamos leyendo la nota de la señora Daniela Fallas, además de su incapacidad ella nos solicita un espacio sin goce de salario y estamos analizando hasta donde podemos otorgarlo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, señora Rosaura Cordero la duda que se tiene es que la señora Daniela Fallas solicita un permiso sin goce de salario del 21 de noviembre al 31 de diciembre y luego del 01 de enero al 28 de febrero del 2023. Hasta el 31 de diciembre no habría problema porque ya la señora Yamileth Blanco esta nombrada hasta esa fecha. La duda es del 01 de enero al 28 de febrero del 2023, el concejo puede ampliar el plazo de una vez, para ese nombramiento a la secretaria. O como se debe hacer porque eso hay que incluirlo en un presupuesto, porque hasta el momento se tenía presupuestado hasta el 31 de diciembre. Esa es la duda que tiene el Concejo Municipal para poder tomar el acuerdo y darle la licencia sin goce de salario a la señora secretaria.

La licenciada Rosaura Cordero, da los buenos días e indica, me queda la duda ella lo solicitó por 6 meses y después lo solicitó por 6 meses más.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, no, ella está solicitando del 21 de noviembre 2022 al 28 de febrero del 2023, es así los seis meses, lo que pasa es que del 01 de enero al 28 de febrero el del otro año. Lo que pasa es que la señora Yamileth Blanco por acuerdo de este concejo esta nombrada hasta el 31 de diciembre de este año. Ellos necesitan ver si se puede ampliar este nombramiento de secretaria a.i. de la señora Yamileth Blanco del 01 de enero al 28 de febrero del 2023.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, para efectos de temas presupuestarios, porque ya sabemos que hay que hacer un presupuesto por 2 o 3 meses, creo que sería bueno tener el criterio de la señora Adriana Vargas también.

La licenciada Rosaura Cordero manifiesta, en este caso ustedes pueden hacer la ampliación del nombramiento, no hay ningún problema sin embargo si tienen que verificar si tienen presupuesto o no, ustedes pueden otorgarlo, pero no tienen la obligación, ustedes pueden verificar si hay presupuesto si se requiere que ella esté o no esté. Es decir, está la posibilidad, pero es una decisión de ustedes.

La señora presidenta municipal indica, entonces debemos hacer las consultas pertinentes para tomar la decisión, considero que sería bueno que llamemos a la señora Adriana Vargas para que ella nos dé un poco más de orientación con este tema.

El señor regidor Ureña Bonilla manifiesta, buenos días, compañeros y compañeras. A mí me genera la duda porque Daniela está solicitando un permiso sin goce de salario, simplemente no se le va a pagar a la señora Daniela Fallas y va a ser como si ella estuviera aquí, no hay una salida de dinero extra, entonces no veo cual es el problema.

La señora Rosaura Cordero indica, solamente tienen que verificar y tienen que hacer una modificación presupuestaria.

El señor regidor Ureña Bonilla consulta, ¿Una modificación presupuestaria con respecto a qué? Porque se aprueba un permiso sin goce de salario estoy dando por hecho que no voy a percibir nada.

La señora Rosaura Cordero manifiesta, el detalle es que son rubros diferentes, por ejemplo la señora Daniela Fallas esta contratada en una plaza y tiene un puesto fijo, en este caso la señora Yamileth Blanco es suplente y es un puesto diferente, por lo que habría que verificar si hay presupuesto en suplencias, si no hay que hacer una modificación presupuestario y tomar el presupuesto de la plaza de la señora Daniela Fallas y pasarlo a suplencias para así cubrir el monto, porque el rubro es diferente.

El señor regidor Ureña Bonilla manifiesta, si disculpen tal vez es ignorancia mía porque pensé que ese trámite se hacía por oficio, pero sí obviamente se entiende. En este caso posiblemente el presupuesto para el salario de la señora Daniela Fallas es más alto que el que podría tener la señora Yamileth Blanco en este caso, entonces no que hay una afectación si se aprobara, pero es una posición meramente de trámite de orden, por lo que no le veo tanta afectación con respecto al presupuesto.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, buenos días, señora Adriana Vargas y gracias por atender nuestro llamado. El caso es que la señora Daniela Fallas está solicitando un permiso sin goce de salario, que va desde el 21 de noviembre del 2022 al 28 de febrero del 2023. Ya hasta el 31 de diciembre ya nosotros teníamos la suplencia, del 01 de enero al 28 de febrero del 2023, creo que lo que se debería hacer cuándo ustedes tomen el acuerdo de que le dan el permiso a la compañera o no, porque eso como lo dijo la señora Rosaura Cordero eso es a decisión de ustedes y en caso de que se lo den, trasladar ese acuerdo a la compañera de presupuesto para que ella realice la modificación presupuestaria en el momento que tenga que hacerse, de lo que es de salarios fijos a suplencias del presupuesto de lo que gana la señora Daniela Fallas, me parece que sería así, por acuerdo de ustedes se lo trasladan a la compañera para que ella tenga conocimiento de que hay que hacer esa modificación.

La señora presidenta manifiesta, buenos días, Adriana Vargas, hemos estado viendo el tiempo que la señora Daniela Fallas nos solicita un permiso sin goce de salario, nosotros queremos saber cuál es el procedimiento para cambiar de un rubro a otro.

La señora Adriana Vargas manifiesta, sí claro en el momento de que se formula el presupuesto ordinario para el 2023, teniendo toda la información y el acuerdo, como dice la señora alcaldesa, yo lo que es calcular en suplencias ese tiempo que ella va a requerir, si así lo han aprobado ustedes, o se inyecta presupuesto y se deja el salario de ella en remuneraciones, así es como se hace solo para cargos fijos o se pasa a suplencia, pero es a la hora de formulación de presupuesto y según los requisitos que hayan disponible en ese momento, según la estimación de ingresos.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo considero que ya tenemos un poco más claro el panorama de lo que debemos hacer.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, muchas gracias. Ahora que está la señora asesora legal aprovecho para que tomen el acuerdo con respecto a lo que la señora Daniela Fallas solicita de que deben de nombrar a la señora secretaria hasta febrero del 2023, por el tema de las firmas y todo lo que debe hacer la secretaria realiza, con respecto a elaboración de certificaciones y envió de presupuestos entre otros. Licenciada Rosaura Cordero ellos la deben nombrar de una vez, porque ellos ya la habían nombrado hasta el 31 de diciembre del 2022. Pueden hacer otro acuerdo donde la nombrar para el 01 de enero al 28 de febrero del 2023 o tienen que ampliar este acuerdo para que tomen la mejor decisión por parte del concejo municipal.

La licenciada Rosaura Cordero manifiesta, si una vez que tomen la decisión de otorgar el permiso sin goce de salario que eso es lo que deben hacer, primeramente, y una vez aprobado lo que deben hacer es una ampliación al contrato que había anteriormente. Son dos acuerdos nada mas es una ampliación, el otro acuerdo seria ampliando el contrato y establecen la fecha.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias a las compañeras por presentarse y aclarar nuestras dudas, que tenga buen día.

Entonces debemos tomar el primer acuerdo que es aprobarle a la señora Daniela Fallas el permiso sin goce de salario.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú en vista de la solicitud de la señora Daniela Fallas Porras, secretaria municipal, con fundamento en el artículo 145 del Código Municipal y pronunciamiento C-246-2011 de la Procuraduría General de la República solicita un permiso sin goce de salario.

Con base en dicha solicitud este cuerpo colegiado aprueba el permiso solicitado que comprende el período del 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 28 de febrero del 2023.

Se traslada esta información a la señora Emilia Retana Jiménez, coordinadora de Recursos Humanos y a la señora Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de hacerlo de su conocimiento a efectos de realizar los debidos procesos que conlleve la suplencia de la señora Daniela Fallas Porras durante este período.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La señora presidenta municipal indica, el otro acuerdo es aprobarle las vacaciones que por ley le corresponde según las fechas que ella solicitó.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #5: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú en vista de la solicitud de la señora Daniela Fallas Porras, secretaria municipal, donde solicita la

aprobación de vacaciones, las cuales son en total 40 días, correspondientes del 26 de septiembre al 18 de noviembre del presente año, es que este cuerpo colegiado le concede la aprobación de vacaciones por el periodo anteriormente indicado.

Se traslada la información a la señora Emilia Retana Jiménez, coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de hacerlo de su conocimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora presidenta municipal indica, el otro acuerdo es ampliar el plazo del 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2023.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la aprobación de vacaciones, aprobación del permiso sin goce de salario otorgado a la señora Daniela Fallas Porras, y en vista del acuerdo #11, tomado en la sesión ordinaria 093-2022, es que este cuerpo colegiado nombra a la señora Yamileth Blanco Mena como secretaria del Concejo Municipal a.i., por el período del 26 de mayo al 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 28 de febrero del 2023.

Se traslada esta información a la señora Emilia Retana Jiménez, coordinadora de Recursos Humanos y a la señora Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de proceder con los trámites correspondientes para ampliar el contrato de trabajo de la señora Yamileth Blanco Mena cuando corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, es importante que en los acuerdos quede bien establecidas las fechas para cada uno de casos, y la ampliación de la fecha del contrato, indicar las fechas que quede ahí especificado.

El señor regidor Ureña Badilla consulta, ¿Cuáles son las fechas exactas?, para que sea de conocimiento del concejo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, las fechas son de la licencia por maternidad que ella indica son del 24 de mayo al 23 de septiembre del presente año, las vacaciones del 26 de septiembre al 18 de noviembre y el permiso sin goce de salario ella lo solicita del 21 de noviembre al 28 de febrero.

El señor regidor Ureña Badilla manifiesta, muchas gracias considero que es importante que quede todo eso bien especificado en el acuerdo.

2. Se presentan acuerdos de pago.

La señora presidenta municipal indica, nosotros los estuvimos revisando, viene con el debido proceso, sus facturas, todos los sellos y todas las aprobaciones de cada departamento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #7: Con fundamento en la nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2022CD-000012-0002900001	INSTITUTO TECNICO VM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	€2.995.000.00	Reparación vehículo municipal placa SM 2732.
2022CD-000016-0002900001	COOPETARRAZU R.L.	€1.488.958.20	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CERRAMIENTO DE BODEGA MUNICIPAL DE EMERGENCIA
TOTAL		€4.483.958.20	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Se presenta la publicación de la tabla de tarifas, del Reglamento para el establecimiento y cobro de tarifas y multas por incumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el cantón de Tarrazú. La publicación se hizo en la Gaceta N°95 de fecha martes 24 de mayo del 2022.

La señora presidenta municipal manifiesta, perfecto lo damos por conocido y sabemos que ya está listo para empezar a aplicarlo.

4. La Doctora Fanny Quintanilla Retana, directora del área rectora de Salud Los Santos, del Ministerio de Salud, mediante oficio MS-DRRSCE-DARSLS-RS-021-2022, textualmente dice: *"Sirva la presente para saludarla y a la vez informarle que se realizó la revisión de la consulta realizada por el Concejo Municipal de Tarrazú con respecto a la orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSLS-OS-0479-2020 emitida al Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en la declaratoria de alerta sanitaria amarilla por pandemia de COVID-19 y los decretos ejecutivos número 42221-S y número 42227-MP-S, al respecto le indico lo siguiente: Los decretos número 42221-S y número 42227-MP-S relacionados con la declaratoria estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 se mantienen vigentes, sin embargo, las medidas administrativas, lineamientos y protocolos específicos han sufrido variaciones para adaptarse a la situación epidemiológica actual. En cuanto al tema de aforo se encuentra vigente la Directriz Ministerial MS-DM-2030-2022, en la que se indica en la resolución Octava: OCTAVA: A partir del 01 de abril de 2022, el aforo de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento será del 100% de su capacidad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso. El aforo de todas las actividades deportivas, culturales, académicas, empresariales y de culto, en establecimientos con permiso sanitario de*

funcionamiento vigente o con la correspondiente autorización sanitaria, así como aquellos que se realicen en vías públicas, será del 100% de aforo, cumpliendo con protocolo específico para dicha actividad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso.

El horario de los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento será el horario regular de cada establecimiento según su licencia comercial vigente. En el mismo sentido con respecto al uso de mascarilla el decreto ejecutivo N° 43544-S que se encuentra vigente indica en el Artículo 1.-:

ARTÍCULO 1.- Refórmese el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No 42421-S del 10 de marzo de 2021, denominado "Uso obligatorio de mascarilla o careta". Para que en lo sucesivo se lea así:

"ARTÍCULO 3 °. - Uso obligatorio de mascarilla. Con fundamento en el artículo 147 de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973, se dispone del uso obligatorio de mascarilla por ser equipo de protección personal, para todos los funcionarios de salud de primera línea de atención del sector público y privado del país, así mismo el uso de mascarilla como uso obligatorio a las personas cuando requieran acceder a los establecimientos de salud del país.

Todas las personas que no sean personal de primera línea de atención o que no requieran acceder a los establecimientos de salud, están exentos de esta obligación. El Ministerio de Salud deberá establecer, bajo razones técnicas, objetivas y con enfoque de derechos humanos, los casos excepcionales en los cuales queda excluido el uso obligatorio de la mascarilla".

El Ministerio de Salud mediante decreto, podrá variar los alcances del presente decreto ejecutivo, si la situación epidemiológica del país lo amerite."

La señora alcaldesa municipal manifiesta, gracias a mí me queda una duda y quisiera que me aclaren ¿qué fue lo que ustedes le consultaron al Ministerio de Salud? Porque ahí se refiere a todo lo que tenga permiso de funcionamiento y me parece, y si no me equivoco, lo que se había consultado era si este salón continuaba con orden sanitaria, si no me equivoco. Y ahí la respuesta que están dando es a lugares que tienen permiso de funcionamiento.

El vicepresidente municipal manifiesta, si no mal recuerdo la consulta era sobre las actividades comunales, de si habrá disponibilidad de permiso para las actividades comunales, bingos, fiestas, corridas de toro entre esas. Y el otro era sobre el tema de si todavía tenemos la necesidad de orden sanitaria para este salón.

La señora secretaria municipal a.i. Yamileth Blanco Mena da lectura a los acuerdos enviados.

La señora presidenta municipal indica, fueron dos acuerdos lo que se enviaron, yo creo que ahí está contestando a lo que son actividades y no se está refiriendo a la orden sanitaria del salón.

La señora alcaldesa municipal indica, de igual forma si fuera una actividad para las asociaciones de desarrollo, ellos no cuentan con permisos de funcionamiento, ellos cuentan con los permisos normales para ir a solicitar una fiesta que tiene que llevar

todo un montón de requisitos, ahí habla específicamente del tema de los que tienen permiso de funcionamiento y no le aplicaría por ejemplo para una fiesta, para realizar un turno, una actividad de esas, por ejemplo. Por eso yo quisiera saber cuál fue la consulta específica que se le hizo al Ministerio de Salud.

La señora presidenta municipal solicita a la señora secretaria que lea el acuerdo.

La señora secretaria municipal a.i. Yamileth Blanco Mena da lectura a los acuerdos enviados, el cual dice: Acuerdo número 18 de la sesión 106-2022; El honorable Concejo Municipal de Tarrazú muy respetuosamente consulta al Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud Los Santos, en relación con la orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSLS-OS-0479-2020, emitida al Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en la declaratoria de alerta sanitaria amarilla por pandemia de COVID-19 y los decretos ejecutivos número 42221-S y número 42227-MP-S.

Consultamos en qué términos se encuentra actualmente o bien si existen nuevas regulaciones, directrices, o decretos ejecutivos al respecto que debemos acatar o si podemos proceder al levantamiento de dicha orden sanitaria.

La señora secretaria municipal a.i. Yamileth Blanco Mena, agrega la señora Fanny Quintanilla envió el documento así, ella no dio respuesta por aparte a cada acuerdo.

La señora alcaldesa manifiesta, sería bueno que cuando leen algo, indiquen o hagan referencia al documento que están dando respuesta, para que uno sepa más o menos que era lo que se había consultado. Ya me queda claro que la orden sanitaria se mantiene, sólo que el tema del uso de las mascarillas es lo que se reformó y con respecto al otro tema, que todo tiene un aforo del 100%, porque dice que actividades en la calle, pero no se refiere específicamente a las fiestas o actividades de ese tipo, no sé si queda claro o yo soy la que no lo tengo bien claro.

La presidenta municipal indica que el acuerdo que se envió fue con respecto a las fiestas patronales en la zona.

El señor vicepresidente municipal agrega la consulta se hizo con respecto a los permisos para las fiestas patronales o actividades y saber la respuesta por parte del Ministerio de Salud, pero en realidad no hay claridad en la respuesta que nos enviaron. La señora presidenta municipal indica de momento se debe dejar así y cuando se van en realizar la solicitud de los diferentes permisos, ver cuál es la respuesta por parte del Ministerio de Salud.

El señor regidor Sánchez Ureña indica yo la verdad que estoy muy confundido con esa respuesta, honestamente no me queda claro porque nosotros consultamos por el tema de la orden sanitaria y la respuesta que nos dan es muy ambigua, es una respuesta muy general. Y para las fiestas también, yo no me animaría a dar un permiso para una fiesta con fundamento en eso que dice el Ministerio de Salud, lo digo sinceramente siento que es demasiado ambiguo, nosotros necesitamos una respuesta más contundente y clara y que nos digan que sí se van a permitir las fiestas de verano 2023.

La señora presidenta municipal manifiesta, podríamos mandar un acuerdo consultando si van a dar permisos para fiestas o no, y el porqué de cada respuesta.

La señora alcaldesa municipal indica, por ese motivo yo pedía la redacción de cómo se le consultó al Ministerio de Salud y específicamente consultarle que cuáles son los requisitos para que una asociación de desarrollo o cualquier persona que quiera hacer

un turno o una fiesta de verano o lo que sea, sepa cuales son los requisitos que el Ministerio de Salud tiene establecidos o que están vigentes, para que se le dé ese tipo de permiso. Me parece que para que ya quede más claro y se lo trasladan a las asociaciones de desarrollo, a la iglesia y a todos los que piden ese tipo de permisos y que ustedes ya van a tomar una decisión al respecto.

En cuanto a la orden sanitaria yo creo que ahí lo contestaron, que se mantiene vigente, eso fue lo que entendí, pero igual, tal vez es a la hora de redactar. Yo pienso que ustedes deben primero revisar bien y preguntar exactamente lo que ustedes quieran saber, si se permiten o no se va a permitir la realización de fiestas de tipo turno o bingos pero que sea más específica la pregunta al Ministerio de Salud.

La señora secretaria municipal a.i. Yamileth Blanco hace lectura del acuerdo numero 19; El honorable Concejo Municipal de Tarrazú muy respetuosamente consulta al Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud Los Santos, en relación con la organización de ferias, turnos, fiestas patronales, festejos populares, fiestas cívicas y similares, actividades ocasionales y similares.

Este cuerpo colegiado consulta en qué términos se encuentra actualmente, las nuevas regulaciones, directrices o decretos ejecutivos al respecto que se deban de tomar en cuenta, ya que los vecinos consultan sobre la posibilidad de realizar este tipo de actividades.

Además, manifiesta, la única respuesta que recibimos fue esta, no sé si ella estaba tratando de contestar a los dos acuerdos y consultas que se realizaron, pero no queda claro. La idea es que si se le enviaron los dos acuerdos por aparte y especificado de esa forma.

La señora presidenta municipal manifiesta, si fueron preguntas muy directas, pero la respuesta es muy general.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo no entiendo por ese motivo estoy confundido con la orden sanitaria, si a un estadio se permite que entren 35 000 personas, como el día que vino Cold Play, que había como 40 000 personas en el estadio, como es posible que al salón de sesiones le tengan una orden sanitaria todavía, donde no llegamos ni a 20 personas en el salón y todas con distanciamiento, yo estoy bien confundido por eso y me extraña mucho. Si ya se permite que a un estadio entren 40 000 personas a un concierto. Par mí tendría que haber un fin para esta orden sanitaria, pero el Ministerio de Salud abrió el abanico y permitió todas esas actividades.

La señora presidenta municipal agrega, sí es una lástima y justamente por ese motivo es que se están dando más de 2000 casos por día de gente contagiada, desgraciadamente. Esas son las respuestas que tenemos, no son muy claras, pero ni modo, que cuando cada asociación o grupo organizado haga la solicitud que vaya al Ministerio de Salud y pida los requisitos a ver qué pasa.

El señor regidor Sánchez Ureña indica, recuerden que es al concejo Municipal a quien le corresponde autorizar las fiestas, si nosotros no lo autorizamos como van a ir la gente a sacar los permisos, es en junio me parece, entonces yo me pregunto con fundamento en qué vamos a autorizar las fiestas de verano en el 2023.

La señora presidenta municipal agrega, sería mandar otro acuerdo.

El síndico Roy Vega indica, a mí me queda la duda con respecto a la orden sanitaria, no recuerdo en que línea venía esa orden sanitaria, no sé si algún compañero me puede recordar, porque la distancia siempre se ha tenido, me parece que era por el tiempo de duración de la sesión.

El señor vicepresidente municipal, con respecto a las actividades lo que hace el concejo municipal es separación de fechas mediante acuerdo, las cuales dependen del permiso de salud para llevarse a cabo, yo creo que no es tanto el riesgo de dar una separación de una fecha porque va a quedar sujeto a que le den el permiso del Ministerio de Salud. En este caso cualquier entidad debe gestionar el permiso porque si no, no se puede realizar, porque piden lo de tránsito, nota de bomberos, Fuerza Pública y demás. Eso lo pide el Ministerio de Salud con todos esos elementos vienen al concejo municipal y si todo está a derecho, administración tributaria manda toda la documentación y se aprueba o se deniega el permiso.

La señora presidenta municipal manifiesta, si ese es el procedimiento, por lo tanto, que quede sujeto a eso.

5. El señor director Msc. Luis Carlos Naranjo Rojas, presenta documentación para nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cuesta de Moras, San Carlos de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #8: Con fundamento en la solicitud del señor Msc. Luis Carlos Naranjo Rojas, director de la Escuela Cuesta de Moras, San Carlos de Tarrazú, es que se nombran las siguientes personas para que integren la Junta de Educación de dicho centro educativo, por el período de tres años:

- **Juan Carlos Mora Ureña, céd. 3-0377-0018**
- **Magaly de los Ángeles Navarro Ureña, céd. 3-0381-0671**
- **Randall Navarro Mora, céd. 3-0360-0232**
- **María Fernanda Ureña Navarro, céd. 3-0454-0300**
- **Jorge Mario Jiménez Navarro, céd. 3-0402-0642**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

6. El señor director Lic. Jonathan Muñoz Villanueva, presenta documentación para nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Bernardo de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #9: Con fundamento en la solicitud del señor Lic. Jonathan Muñoz Villanueva, director de la Escuela San Bernardo de Tarrazú, es que se nombran las siguientes personas para que integren la Junta de Educación de dicho centro educativo, por el período de tres años:

- **Minor Cruz Zúñiga, céd. 1-0787-0630**
- **Wendy Pamela Rivera Escobar, céd. 3-0496-0857**
- **Deiby Alberto Bonilla Fallas, céd. 1-1303-0971**
- **Durman David Fallas Porras, céd. 3-0433-00417**
- **Sandy Lilliana Ureña Escobar, céd. 3-0449-0640**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

7. El honorable Concejo Municipal de San José, mediante oficio DSM-1646-2022, transcribe el acuerdo 10.1, Artículo IV, tomado en la sesión ordinaria No. 106, celebrada el 17 de mayo del 2022, donde lo que interesa textualmente dice: *"POR TANTO: A la luz del dictamen 013-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:*
PRIMERO: Apoyar la solicitud de la municipalidad de Esparza mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, esclarecer a las juventudes del país lo concerniente al desembolso de los CCPJ de los cantones que se han visto afectados, con la finalidad de realizar desembolsos en las semanas restantes del actual período y a su vez emprender los procesos necesarios para evitar que esta problemática se siga presentando.
SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país, al Viceministerio de Juventud y al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora presidenta municipal indica, si alguien desea mostrar su opinión con respecto a esta nota.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, me parece que con respecto a eso lo que solicitan es una nota donde solicitan que se apoye y yo en lo personal les solicito con mucho respeto que lo apoyen, porque también nuestro consejo de la persona joven se ve afectado por el tema de las transferencias de recursos, entonces sería apoyar lo que la municipalidad de San José está apoyando a la Municipalidad de Esparza.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio DSM-1646-2022, en donde se transcribe el acuerdo 10.1, Artículo IV, tomado por el Concejo Municipal de San José, en la sesión ordinaria No.106, celebrada el 17 de mayo del 2022, en donde textualmente dice: "PRIMERO: Apoyar la solicitud de la municipalidad de Esparza mediante la cual se solicita al Ministerio de Hacienda, esclarecer a las juventudes del país lo concerniente al desembolso de los CCPJ de los cantones que se han visto afectados, con la finalidad de realizar desembolsos en las semanas restantes del actual período y a su vez emprender los procesos necesarios para evitar que esta problemática se siga presentando.
 SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país, al Viceministerio de Juventud y al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

8. El honorable Concejo Municipal de Mora, mediante oficio Ref. Acuerdo#ACM-107-06-2022, transcribe el acuerdo N°6, tomado en la sesión ordinaria número 107, celebrada el 16 de mayo del 2022, donde lo que interesa textualmente dice: *"ACUERDO N°. 6:*

1. *SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acójase y apruébese en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Arguedas Durán.*
2. *Se insta a la Administración Municipal para que instruya a todas las personas funcionaras encargadas de proceso de construcción del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023 de la Municipalidad de Mora e incluir y visualizar dentro de los mismos el tema de Accesibilidad, Universalidad y Discapacidad en todos y cada uno de sus proyectos de suma importancia en el área laboral de la Municipalidad, desarrollo de la Política Publica de Personas con Discapacidad del Cantón, Espacios Públicos, acceso a toda oficina y personal capacitado para la atención de esta población.*
3. *Asimismo, que se haga de conocimiento de todos los Concejos Municipales del país de esta moción y se inste a ser incorporada dentro de sus iniciativas para que en todas las Municipalidades se incluya a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023.*
4. *Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Alcalde Municipal, Alfonso Jiménez Cascante, para lo de su cargo.*
5. *Remítase copia del presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a todos los Concejos Municipales del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."*

La señora presidenta municipal manifiesta, esta es una moción que me parece muy importante, considero que en este concejo deberíamos apoyar, quisiera escuchar la opinión de la señora alcaldesa.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, me parece muy importante porque ustedes también tienen una COMAD, además los regidores Quesada Blanco y Sánchez Ureña si recuerdo mal habrían interpuesto una moción con respecto a este tema, por lo que es muy importante apoyar este tipo de mociones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #11: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio Ref.Acuerdo#ACM-107-06-2022, en donde se transcribe el acuerdo N°.6, tomado por el Concejo Municipal de Mora, en la sesión ordinaria No.107, celebrada el 16 de mayo del 2022, en donde textualmente dice: "ACUERDO N°. 6:

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Acójase y apruébese en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Arguedas Durán.
2. Se insta a la Administración Municipal para que instruya a todas las personas funcionaras encargadas de proceso de construcción del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023 de la Municipalidad de Mora e incluir y visualizar dentro de los mismos el tema de Accesibilidad, Universalidad y Discapacidad en todos y cada uno de sus proyectos de suma importancia en el área laboral de la Municipalidad, desarrollo de la Política Publica de Personas con Discapacidad del Cantón, Espacios Públicos, acceso a toda oficina y personal capacitado para la atención de esta población.
3. Asimismo, que se haga de conocimiento de todos los Concejos Municipales del país de esta moción y se inste a ser incorporada dentro de sus iniciativas para que en todas las

Municipalidades se incluya a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023.

4. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Alcalde Municipal, Alfonso Jiménez Cascante, para lo de su cargo.

5. Remítase copia del presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a todos los Concejos Municipales del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

La señora presidenta municipal manifiesta, yo les quiero muy respetuosamente solicitar enviar un acuerdo de condolencia para la familia Bolaños Navarro por la muerte de Don Alexander Bolaños, que nos unimos a su dolor en estos momentos y mandarles un acuerdo de condolencias.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #12: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú envía el más sentido pésame a la familia Bolaños Navarro, por el fallecimiento de nuestro querido José Alexander Bolaños Alfaro, ex administrador tributario de la Municipalidad de Tarrazú, el pasado 22 de mayo del presente año.

Nos unimos al dolor y pedimos a Dios fortaleza y resignación en estos momentos.

"Entonces Jesús le dijo: Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí vivirá, aunque muera; y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. ¿Crees esto?" Juan 11:25-26.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión que realiza el informe de labores 2021-2022: La regidora Mora Vega manifiesta, es para hacer de conocimiento que la comisión de que realiza el informe de labores 2021-2022 ya está aca listo para hacerle entrega a la secretaría.

La señora presidenta municipal consulta, y este cuando se puede exponer o cada uno pide una copia para analizarlo.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, si tienen una versión digital sería bueno subirlo a la página e informarle a la población que ya está disponible por si alguien desea revisarlo.

La regidora Mora Vega, si ese se hizo físico para hacer la entrega, pero la secretaria lo tiene en digital.

La señora presidenta municipal manifiesta, sería bueno y que se entregue a la administración para que lo suban a la página web para que todas las personas que nos ven y nos escuchan están interesados en verlo que lo tengan a disposición.

Además, darle las gracias a la regidora Mora Vega y cada uno de los miembros de la comisión por el esfuerzo que hicieron y por hacer este informe, muchas gracias.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con respecto al informe que están presentando sería muy importante que tomen un acuerdo y lo trasladen a la administración, para yo trasladarlo a la encargada de la página web y al encargado de la página de Facebook para que se hagan las publicaciones respectivas, por medio de acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #13: Con fundamento en el informe de labores del honorable Concejo Municipal de Tarrazú del período mayo 2021 a abril 2022, es que se traslada a la administración, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que puedan compartirlo tanto en la página web, como en medios y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Tarrazú para darlo a conocer y que esté al alcance de toda la población en general.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Se realizó una inspección junto con el geólogo Julio Madrigal de la Comisión Nacional de Emergencias, en el camino del Pito, sector La Garita, donde se revisó el trabajo que se ha venido haciendo por parte de la municipalidad, donde se ha tratado de ir limpiando el deslizamiento de casi 400 metros que se hizo a raíz de las fuertes lluvias. Y para todas las personas que nos están viendo a través del Facebook de la Municipalidad, el paso está habilitado regularmente, tienen que tener mucho cuidado a la hora de transitar por ahí porque todavía se están haciendo trabajos ahí, hemos visto que hay personas que se transitan ahí sin permiso por decirlo así, o sin la supervisión, ahí hay maquinaria trabajando y es muy peligroso que se deslice alguna piedra. Quiero decirles que ahí habíamos colocado unos rótulos a mano derecha, yendo de San Marcos y de Quepos hacia San Marcos a mano izquierda, donde se les indica que deben parar y verificar que no se esté deslizando el material. Yo hago una vez más el llamado a todas las personas que transitan por ese sector.

2. Participe de una audiencia preliminar como representante de esta municipalidad.

3. Se han venido realizando una serie de reuniones de personal para entre todos buscar solución a toda la atención y estrés que ha generado la pandemia, para nadie es un secreto que esta municipalidad, la mayoría de funcionarios son unipersonales, algunos departamentos no tienen todo el personal que se requiere para realizar las labores y también el tema que tenemos al día de hoy, ni si quiera nos ha aprobado el

presupuesto extraordinario, hay algunas transferencias de ley que no han llegado y todo esto genera mucho estrés en los compañeros. Yo sé que en los síndicos también, por ahí está toda la presión de la población, pero con esta idea es que hemos venido haciendo reuniones con todos para ver qué actividades o soluciones se pueden buscar. Hemos buscado charlas para que todo el personal se sienta un poco más motivado.

4. Solicito un acuerdo de autorización de firma del convenio entre la municipalidad de Tarrazú y la Junta de Educación de la Escuela Víctor Campos Valverde, para colocar un tanque de almacenamiento de agua dentro de la propiedad número 125568, plano catastro SJ-68671-92. Esto es porque este tanque es para que alimente un hidrante que se colocó ya en la comunidad, ya que no existe ninguno y esto es por un tema de prevención, ojalá que nunca se tenga que usar por parte de bomberos un hidrante en ese lugar, pero es con esa finalidad.

La señora presidenta municipal manifiesta, sí compañeros, yo les digo que es muy importante que esté ese reservorio de agua para los hidrantes. En San Pedro se dio y es bien importante, como decía la señora alcaldesa, ojalá no lo tengamos que usar, pero ahí está por cualquier emergencia, entonces yo también los motivo para que tomemos el acuerdo y que la señora alcaldesa pueda hacer las gestiones correspondientes.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo primero que todo estoy de acuerdo con la propuesta, es un convenio importante. Sin embargo, lo que voy a decir, no lo digo por este convenio porque estoy de acuerdo con el convenio, pero, hace tiempo que yo vengo analizando, que nosotros los convenios siempre los aprobamos sin hacerle ningún tipo de estudio ni objeción de ninguna naturaleza. Este es un convenio que no afecta porque es un asunto de un hidrante y un reservorio de agua y está correcto. Pero en un futuro podrían llegar otros convenios que son un poco más grandes, un poco más complejos, y la costumbre o la tradición nuestra desde que empezamos nosotros es aprobar convenios sin darles el debido estudio.

Los convenios son importantes porque nos permiten a nosotros maximizar recursos, recibir beneficios de otras instituciones y prestarle un mejor servicio a la ciudadanía, entonces son muy importantes los convenios, todas las municipalidades siempre firman convenios y son muy importantes.

Pero insisto, hay convenios de convenios, hay convenios más grandes y otros más o menos y otros chicos, entonces, a mí me gustaría que, de ahora en adelante, cuando venga un convenio a conocimiento del Concejo Municipal, el mismo traiga por lo menos un respaldo legal del departamento jurídico de la municipalidad.

Para nosotros estar tranquilos, que el convenio, no sé si se me ocurre en este momento un convenio con el MOPT, CONAVI, entonces que venga respaldado jurídicamente que venga con un respaldo jurídico el convenio, y poder aprobarlo nosotros sin necesidad de tener que bajarlo a una comisión, sin empezar a perder el tiempo ahí, si no hacerlo directamente, pero que venga respaldado jurídicamente.

insisto esto es para convenios a futuro es que se puedan dar entre la municipalidad y otras instituciones, acordémonos que el código municipal en su artículo 13 si mal no recuerdo inciso e, dice que es el Concejo Municipal responsable de autorizar los convenios.

La administración simplemente lo pone a conocimiento del Concejo, pero somos nosotros los que lo celebramos, y que quede claro, hay convenios de convenios, entonces esa es la inquietud que yo tengo y la tengo ya hace mucho tiempo, tan es así que hasta tengo un acuerdo redactado, para efectos de solicitar eso la administración para convenio de futuros que quede claro, estoy hablando de convenio futuros, este está bien, yo no tengo ningún problema con este.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, gracias, tal vez si me permiten terminar mi intervención, porque no la había terminado y con el respeto que se merece el señor regidor Juan Carlos Sánchez nunca se ha traído aquí un convenio sin el respaldo legal. Siempre viene primero, cualquier convenio pasa por la asesoría legal, ni uno solo puedo venir a pedir una autorización a ustedes si no tiene el respaldo legal y todos aquí, incluso yo siempre traigo todo lo que la abogada dice aquí viene, por eso estaba leyendo porque ella fue la que me anotó como tenía que redactarse el acuerdo.

Y todo siempre se pasa, el departamento que lo solicita o la institución que lo está solicitando y el respaldo legal, no hay un solo convenio que no tenga eso, o sea, yo no puedo traer aquí nada y siempre ha venido con el respaldo legal de la de la señora abogada Rosaura Cordero, siempre, siempre, siempre, porque eso está ya por un tema muy mío de que yo inicié. Ustedes pueden buscar todos los convenios que tenemos archivados y que incluso muchos se le pasan a la señora secretaria, porque la secretaría debe tener conocimiento de los convenios cuando ya están firmados por todos, que eso se le pasa a la secretaria del Concejo Municipal, no sé si en algún momento se los enseñaron o no, pero todos los convenios deben tenerlo la secretaria ya una vez que están firmados por todas las partes, con todos los criterios que siempre se han dado, porque siempre como le digo, no puedo yo venir a pedir una autorización de una firma, si no está el criterio legal.

La señora asesora legal por ley debe revisar absolutamente todo lo que venga a pedir aquí con autorización de firmas y si me permiten continuamos.

La señora presidenta municipal indica vamos a esperar a que la señora alcaldesa termine su informe y luego le doy la palabra.

5. La señora alcaldesa municipal manifiesta, el día de ayer, la asociación de desarrollo del Rodeo de Tarrazú nos invitó a una reunión ahí con algunos vecinos de la comunidad. Los temas que ellos tenían a tratar, era el tema de la deforestación y el tema de seguridad y sobre todo seguridad comunitaria.

Y aquí yo hago un llamado para todas las personas del cantón, no sólo a la comunidad el rodeo, como ayer se les explicó muy bien, las redes sociales no son para denunciar, lo que usted denuncia por Facebook, por un Whatsapp ahí se queda. Entonces, por ejemplo, en temas ambientales el 1192, si la persona llama y denuncia a través del 1192, ahí le dan un número de denuncia que usted puede seguir, que usted puede ver a quién se la trasladaron y en qué términos se encuentra.

El 1176 es el número para denuncias relacionadas a drogas, ahí la persona hace la denuncia, ahí le dan el número de denuncia y se le da el seguimiento respectivo por el denunciante.

El 911 es sumamente importante porque ahora todos los incidentes que se atiendan se llena un formulario de atención, esto aplica para todas las instituciones, nosotros

todos tenemos que llenar un formulario de atención del incidente. Ya no es tan fácil como decir ya lo atendí, sino que hay que llenar un formulario del lugar donde está atendiendo con fotos y todo. Esto aplica para todas las instituciones a quienes nos pasen incidentes denunciados a través del 911.

Aquí están las regidoras Eida Montero y Vanessa Mora, cuando fuimos con el director del OIJ nos dijeron que había dos denuncias solamente en todo el año y q por eso no se puede dar más apoyo cuando se recuperan las cosas y no se denuncia eso queda como si nada hubiese pasado.

La fuerza pública indica, por ejemplo, que cuando hay un robo, ellos acuden resulta que ellos recuperan las cosas robadas y la persona que sufre el asalto no interpone la denuncia, y entonces no queda registro de ese delito y queda como si no hubiese pasado nada y ahí es donde a nosotros nos dicen que vivir en Tarrazu es un paraíso. El tema es que tenemos que prevenir, ayer mientras estábamos en esa reunión se robaron un tanque de agua en la comunidad del Rodeo, a eso me refiero denunciemos los hechos porque eso lo denunciaron por Facebook, yo quisiera verla por escrito, sin embargo, insistían en que denunciaran por redes sociales, eso evidencia los hechos, pero la denuncia no está llegando a la autoridad correspondiente. Recuerden hacer la denuncia formalmente, al 1192 para denuncias ambientales, el 1176 para denuncias por venta de drogas y el 911 para cualquier tipo de emergencias, es sumamente importante que las personas anoten esos números y los tengan claros. Al final toda la deforestación no es solo competencia del MINAET o la Fuerza Pública, del gestor ambiental, sino que es de todos porque nosotros debemos renunciar como debe de ser y aportar pruebas y lo que nos solicitan par que una denuncia prospere y se puedan tomar acciones legales al respecto.

Lo mismo con el tema de la venta de drogas que eso no se hace señores, hagamos las cosas bien hechas y denuncien al 1176. Y el 911 para que todos los incidentes sean atendidos de la mejora manera, eso sería muchas gracias, señora presidenta y señores regidores.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias, señora alcaldesa.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en vista de que los convenios vienen ya respaldados jurídicamente considero que lo que corresponde es aprobar este convenio y que sea con fundamento en el criterio legal del departamento legal de la municipalidad de Tarrazú, eso es todo, en ese sentido iba mi comentario en que los convenios salieran mejor respaldados. El error que cometimos en el pasado, fue que el acuerdo no salía respaldado con base al criterio legal de la abogada.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #14: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con relación a la solicitud de acuerdo de autorización de firma de convenio entre la Municipalidad de Tarrazú y la Junta de Educación de la Escuela Víctor Campos Valverde, por parte de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para colocar un tanque de almacenamiento de agua, dentro de la propiedad número 125568, plano de catastro SJ-68671-92. La instalación de dicho tanque se hace para que alimente un hidrante que se colocará, ya que en esta comunidad no existe ninguno y debido

a la ubicación es muy importante contar con el mismo en caso de alguna emergencia.

Con fundamento en la situación expuesta y contando con los estudios técnicos pertinentes, este cuerpo colegiado autoriza a la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez a firmar dicho convenio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: El síndico Cordero Fallas da los buenos días, un saludo extensivo a todos y manifiesta, el concejo de distrito de San Marcos gracias a Dios, considero que a pesar de que el invierno ha estado tan fuerte, lo reiteraba la semana pasada por parte de la administración, la junta vial y la unidad técnica se han evacuado todas las necesidades más prioritarias, durante estos meses de lluvia no hemos tenido problemas a pesar de que como les decían antes, se han presentado tantas lluvias.

Hay un camino en el sector de La Pastora tienen unos deslizamientos pequeños que hay que atender en unos días, cuando se hayan atendido las emergencias más graves o marcadas que se están atendiendo, del resto de caminos de los otros caseríos no tengo incidencias reportadas. Recordarle a la gente que como lo decía la señora alcaldesa hace un momento, los presupuestos no han llegado por lo que no se ha visto reflejado ningún cambio, pedirles paciencia porque es lo único que podemos pedir. Ya lo que se ha asignado eso no se va a mover, tengan plena seguridad de que en el momento que se hagan desembolsos se va a realizar, esperamos que lo que está por venir no tenga rebajas ni recortes de presupuesto de tal forma que llegue todo para poderlo asignar de la mejor manera.

Distrito San Carlos: El síndico Blanco Valverde da los buenos días y manifiesta, muchas gracias por el espacio, quiero aprovechar la oportunidad para comentar una situación, a nosotros los síndicos no hacen algunas preguntas en el distrito y a nivel de cantón, nos preguntan cuánto gana un síndico o cual es el salario. Nosotros lo hemos comentado entre compañeros Roy Vega y Carlos Fallas y compañeros de la administración anterior, y para el trabajo que hacemos pareciera que tuviéramos algún salario, pero nosotros lo hacemos con demasiado gusto, ya que nosotros no venimos iniciando un trabajo desde que entramos a la municipalidad la mayoría somos gente que tiene 20 o más años de trabajar en las asociaciones de desarrollo y demás, y estamos acostumbrados al desarrollo de las comunidades.

Sin embargo, queremos solicitar públicamente que se nos respete un punto, muchas veces recibimos llamadas sábados, domingos, días feriados, Semana Santa, vacaciones, etc. Nosotros sabemos que el teléfono es público y estamos a la orden,

salvo en casos de emergencias, estamos totalmente a la orden. Pero que por favor cuando sean temas municipales o de caminos, que se nos respeten y nos llamen solo de lunes a viernes, ya que somos muy asediados con el tema del teléfono, principalmente sábados y domingos. Este llamado es un llamado por parte de los tres síndicos con mucho respeto, ya que en los últimos tres meses o más hemos tenido bastante problema con ese tema, y no quería dejarlo pasar por alto.

Además, queremos pedirle a la administración, a gestión vial y al inspector municipal y a todos lo que tengan que ver con nosotros, que por favor nos tomen más en cuenta, aunque nosotros siempre estamos alabando el trabajo de toda la coordinación que tenemos con ellos, sin embargo, a veces se nos escapan algunos puntos del distrito que son importantes, y que a veces no son comunicados ni a la asociación de desarrollo, ni al síndico, ni al consejo de distrito.

En este caso con todo respeto se les solicita que por favor cuando hay intervenciones y trabajos a realizar en el distrito, nosotros siempre estamos a la orden y en este caso siempre hemos estado a la orden ya que nos hemos encontrado con algunos problemas que interfieren directamente con códigos de caminos, con trabajos realizados en algunos sectores y demás. A veces los comités de caminos hacen las consultas y nosotros a veces no podemos contestar al 100% porque no tenemos la claridad o el conocimiento. Quiero decirles que la comunicación ha sido muy buena, pero sin embargo se nos escapan algunos detalles que tenemos que arreglar.

Las asociaciones de desarrollo, el síndico y el consejo de distrito siempre está a la orden en el caso de mi distrito, pueden llamarnos a hacer consultas y para gestión vial, la administración y también de parte de la inspección municipal en este caso que le corresponde al inspector municipal, siempre estamos a la orden y espero no haber hecho un enredo. Esto es con el fin de que podamos coordinar mejor los trabajos a realizar en cada distrito.

Distrito San Lorenzo: El síndico Vega Blanco da los buenos días y manifiesta, hemos conversado que en el caso de nosotros los síndicos el celular privado se hace público y el fin de semana o días feriados que la gente está un poco más desocupada nos agarran para hacernos consultas, y en realidad sabemos que es parte del trabajo que realizamos.

Quiero informar que ya se están reparando las bases estabilizadoras que se habían dañado en el sector de Nápoles, por el agua y que se están preparando y rehabilitando estas bases para hacer el trabajo de asfaltado, por parte de la empresa ellos están reparando lo que se había afectado. El segundo punto es informar que se está realizando la contratación de maquinaria en el sector de Esquipulas como parte del presupuesto distribuido en el distrito de San Lorenzo.

Quiero agradecer a la administración y a la Unidad Técnica porque nos colaboran, en el Bajo San José teníamos una afectación grande con los niños que no podían pasar para asistir a la escuela, niños del sector de San Lorenzo que van a la Escuela de Cuesta de Moras, se logró intervenir el paso, ya la maquinaria arregló el paso de la quebrada, ya se solucionó ese problema, entonces reitero el agradecimiento.

La señora presidenta municipal agradece a todos los síndicos por la información brindada.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, nada más para tener claro el punto que trató el síndico Blanco Valverde, usted lo que indica es que gestión vial no coordina con ustedes, los tres síndicos, el tema de la intervención de ciertos trabajos, ¿Es eso lo que usted quiso decir?

El síndico Blanco Valverde manifiesta, Qué bueno que lo preguntas porque en una intervención anterior, yo sé que nos está viendo la compañera Yenifer Mora, se le hizo un reclamo directo al compañero Roy Vega Blanco porque se habían dicho cosas aquí en el Concejo Municipal que no iban de acuerdo, a lo que se había dicho a lo que se había escuchado. Y tal vez para que quede claro, yo sí dije, hay una coordinación y un trabajo excelente que se ha hecho con gestión vial, pero hay detalles que se van, y nosotros estamos totalmente abiertos a escucharnos y también a aportar el granito de arena. Porque técnicamente, la ingeniera o el espectador, pueden llegar a decir, que el alcantarillado en el sector tal va de tal lugar a tal lugar, y que técnicamente ellos dicen que se puede construir, puede ser que técnicamente ellos lo digan y está bien, pero el que vive en el lugar soy yo, el que conozco los problemas del distrito de San Carlos soy yo o Carlos Abarca por ejemplo, o los que vivimos en el distrito y puede ser que esa agua que va a quedar en ese sector va a hacer un daño grande a otro sector y tal vez ellos no lo conozcan. Es en esta parte a lo que yo me quería referir.

Los trabajos técnicos se los dejamos a los técnicos y tenemos un inspector y una ingeniería que conocen los aspectos técnicos, pero en el campo, la gente que vive en el campo tiene conocimiento exagerado. Porque se han dado problemas de fugas de aguas y demás, que después de que se hace un trabajo hay que iniciar otro y vamos a poner un ejemplo, se hizo un trabajo muy bonito en el barrio de los Cruz, y después nos quedó un problema de aguas que no sabíamos dónde meterlo. Ese es el tema al que me quiero referir para que no haya confusión.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, entonces para que me quede claro, o sea, y me parece perfecto, y es que a mí sí me gustaría que ustedes, porque ustedes tienen un representante de los síndicos en la Junta vial que es el síndico Cordero Fallas y que siempre se le ha dicho a él que me traiga las inquietudes para mí, porque esto es más administrativo que del Concejo Municipal, y siempre me gusta conocer, porque aquí es más que todo un tema de tomar en cuenta algunos consejos de los lugareños.

Algunos problemas que ya se conocen por ustedes y que siempre lo he dicho, en lo personal siempre he comentado de que debemos tomar en consideración esa recomendación, es que muchas veces están los vecinos, pero sí les agradezco con todo respeto, que siempre me lo comuniquen a mí, porque ya es un tema más de que yo tengo que hablarlo con ellos, y con Don Carlos Roberto Fallas, que es el representante de ustedes entre la Junta Vial, también se le ha dicho muchas veces de que ustedes lleven cosas a la Junta Vial.

Pero sí es muy bueno que ustedes me lo hagan saber a mí, también para explicarles a ellos, no es que no se coordinen las cosas, es que se debe escuchar un poquito más, así lo entiendo, yo y si no me corrigen, como la experiencia que ya tienen los

vecinos en los lugares donde se van a colocar alcantarillas o algún tipo de intervención de ese tipo, me queda super claro muchas gracias.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, señora presidenta municipal muchísimas gracias. Señora alcaldesa municipal, bueno, para para ellos y para ustedes, que sea de conocimiento que cada vez que hay reunión de la Junta Vial, yo les pongo un mensajito a los a los síndicos y les digo, si ustedes tienen algo, ocupan que yo comunique con mucho gusto háganmelo saber, éstas cositas tal vez sean cositas que se han salido un poquito de las manos de nosotros, también al síndico Juan Diego Blanco Valverde en su momento considero que tal vez no nos comunicamos en ese aspecto, pero siempre que va a haber reunión de la Junta Vial yo les hago la consulta a ellos y ellos me indican que hay que informar.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ahora que escuchaba la conversación, considero que a nosotros como Concejo Municipal deberíamos saber un poco de lo que se habla en la Junta vial, porque al menos aquí tenemos a Don Carlos Roberto Cordero Fallas y nunca hay informes de la Junta Vial, y a uno también hay personas que le preguntan cosas, yo lo que yo lo que hago, es decir, no sé porque no tengo información, entonces yo no voy a decir lo que no conozco.

Entonces, sería importante que, en el espacio de comisiones y representaciones, se dé un informe de lo que se comenta en la Junta Vial para conocimiento del Concejo Municipal, porque ha sido muy escueto en el tiempo lo que se hay informado ha sido muy poco, a mí sí me gustaría para también para conocimiento de los regidores que se informe un poquito más del de lo que se habla en la Junta Vial.

Es muy importante para la comunidad, porque estamos hablando de que allí se distribuyen los recursos de la Ley 8114 y la Ley 9329, que es dinero del pueblo, es dinero de la gente, y nosotros somos los representantes del pueblo.

La señora presidenta municipal manifiesta, ahí tienen el mensajito ya los miembros de la Junta Vial.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La regidora Abarca Jiménez manifiesta da los buenos días y manifiesta, como parte de la comisión del informe de labores, quiero agradecerle a la señora regidora Vanessa Mora Vega por todo el trabajo que hizo con el informe. Si bien es cierto, nosotros ayudamos con la información y alguna parte en el informe, la mayoría de la digitación de la información, de la escritura y de todo lo que ella resolvió, fue ella la que lo hizo, entonces sí creo que es muy importante agradecerle públicamente por que el año anterior y este año ella lo realizó.

Y con todos los aportes de los síndicos y nosotros como miembros de la comisión, pero sí creo que debe quedar que todos sepan que ella es la que está detrás de ese informe. La mayoría de los días y horas que le tomó formularlo, entonces creo que es importante reconocerle el gran trabajo que ha hecho estos dos años.

La señora presidenta municipal manifiesta, estoy de acuerdo con usted señora regidora Mileidy Abarca, muchas gracias a la señora regidora Vanessa Mora por su trabajo y muchas gracias a los que estuvieron ahí detrás del informe apoyando, muchas gracias.

2. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me gustaría que quede como comentario que, con respecto al tema del museo, Don Félix Barboza paso el informe final del trabajo sobre lo que es un museo, yo le pedí a la señora secretaria que se lo trasladara a todas las partes interesadas, ella hizo el traslado y todos tenemos en los correos el trabajo que él se comprometió, de parte de él ya cumplió con lo que corresponde.

3. El señor vicepresidente municipal manifiesta, quiero comentar un poco sobre el tema de los convenios, en el artículo 3, dice son atribuciones del concejo; en el inciso b, dice; celebrar convenios, comprometer los fondos y bienes, autorizar los ingresos y demás, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes.

Si usted revisa la palabra celebrar dice que es conmemorar, es un acto público de una celebración, valga decir alguna cosa, no me queda claro la parte jurídica si la está encerrando realmente esa palabra "celebrar", me voy a dar a la tarea de investigarlo jurídicamente, hasta qué punto las atribuciones del concejo celebrar es una competencia del concejo o es un traslado de la competencia de la administración. Aquí lo que hacemos nosotros es autorizar a quien tienen la representación jurídica, porque recordemos que esta representación jurídica no la tienen el concejo municipal, la tienen la alcaldía.

El Concejo Municipal lo que hace es autorizar a la administración para que precisamente lleve a cabo un determinado proceso a través de un convenio. La representación jurídica es de la alcaldía, en este punto no es del concejo municipal, Es un tema que trae fondo jurídico que habría que estudiar, es importante buscar en una jurisprudencia con el fin de estar más claros todos, con respecto a lo que estamos haciendo.

Y siempre he entendido que quien tiene potestad con respecto a los convenios, es la alcaldía la que lo lleva a cabo o darle seguimiento al convenio, si debemos conocerlo por su puesto, pero nosotros no somos los responsables directos de la ejecución que haga a partir de ahí la alcaldía. Pero si hay mucho que analizar al respecto y si sería muy interesante revisarlo en algún momento.

En la parte de la representación de las juntas viales, es una mala costumbre posiblemente pero recordemos que lo que son presupuestos se manejan en la Junta Vial donde los presentan los concejos de distrito vienen al concejo municipal y el concejo los aprueba de manera que ahí viene toda la información en detalle, que hacen los consejos con respecto a la instrucción de las cantidades que porcentualmente les corresponde y que llagan a la Junta Vial, quien lo revisa lo revisa junto con el departamento correspondiente desde el punto de vista político, de la ejecución del proyecto, que sea viable para poderlo realizar, y enviarlo al concejo municipal.

La Junta Vial además ve las modificaciones que no se aprobaron en la Junta Vial, que se trasladan al concejo, y el concejo toma las acciones y movimientos económicos, las modificaciones internas que se trasladan al concejo, los informes técnicos, si eso hay que exponerlo aquí yo ocupo no sé cuánto tiempo, más o menos 1 hora y media. Considero que lo que podemos es trasladar al concejo municipal una copia de ese informe técnico que da la Unidad técnica o el departamento de gestión Vial cada mes. Además, se ve la programación de los trabajos realizados por la maquinaria de la

administración (toda la maquinaria que tienen la administración), los trabajos que se ejecutan en las comunidades, donde se indica donde estuvieron y lo que hicieron.

Lo que hemos solicitado en algún momento es cuantificar la inversión que se hace, porque si hay una inversión muy importante que se hace en los caminos, pero que términos de cuantificar cuánto estamos invirtiendo, por ejemplo, es importante ponerle cifras de todo los caminos que se vieron de mantenimiento preventivo, ordinario o de emergencia, pero no tenemos claridad a veces de cuanto se invirtió, es muy importante que el pueblo conozca esa información y es bastante, precisamente ahorita veamos cómo está el camino a Quepos, recursos propios, porque me imagino que es que en la comisión de emergencias no hay recursos o no han podido atenderlos. Cuando hay un asunto muy importante o cosas que si requieren propiamente del acuerdo del concejo hay que trasladarlo, me comprometo a hacer un convenio de acuerdo importantes y trasladarlo al concejo municipal para que sea de su conocimiento.

Tengo otro punto a tratar con respecto a lo que es la generación de empleo y la reactivación económica de la zona. Recuerden que hay una experiencia de las asociaciones de desarrollo a nivel nacional creando microempresas, hay como 20 microempresas de mantenimiento Vial y otras empresas importantes que están generando empleo en otros ámbitos por ejemplo el turismo entre otros, se aprobó una reforma a la Ley 3859 para que las asociaciones tengan todo el marco jurídico legal disponible, de crear una empresa, sin embargo ahorita está en segundo debate, aún no se ha firmado la ley sigue el paso de la reglamentación de la ley y hay que modificar el reglamento de la ley, también en ese aspecto hay que hacer una lucha importante con DINADECO. Primero con el poder ejecutivo para que se firme a través de los diputados y luego la reglamentación que le corresponde a la institucionalidad en este caso a DINADECO para hacerlo lo más antes posible.

En ese orden de cosas las microempresas de mantenimiento ya estamos prácticamente al 50% del tiempo que nos corresponde de acuerdo con el convenio realizado con el MOPT, voy al punto específico con respecto a que la Asociación de desarrollo de San Carlos está solicitando una audiencia al concejo municipal, para hacer una presentación de la empresa de mantenimiento vial en estas direcciones; Primero, que se invite a las asociaciones de desarrollo del cantón a esa presentación para que podamos entre todos presentar los procesos que se deben llevar a cabo para convertirse en microempresa. Segundo punto, queremos mostrar la operación de la microempresa, contarles qué se ha hecho, cuál es el impacto social, económico y ambiental a partir de que se constituyó. Y el tercer punto, que es muy importante, es con respecto a la sostenibilidad de la empresa qué hacer cuando se termina el contrato.

Es venderle la idea a las municipalidades de que es más barato dar mantenimiento no sola en la obra Vial sino en la obra pública a través de estas microempresas conformadas con la Ley 3859, que contratar empresas que vienen de otros lados que por ley se debe hacer, pero debemos encontrar la forma de mejorar la posibilidad de que las microempresas puedan adquirir paulatinamente estos trabajos los cuales generarían empleo propio al cantón dinamizando así la economía del cantón. Les queda la propuesta de generar la audiencia para hacer esa presentación.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias.

4. El regidor Ureña Bonilla manifiesta, muchas gracias lo mío corresponde a otro asunto, es un comentario más que todo porque creo que le compete más a la parte administrativa, es con respecto al camino o ruta Canet, yo en realidad no hago mucho uso de las redes sociales, pero me enteré que en dos ocasiones, una porque me afectó a mí específicamente, es porque en apariencia en la ruta Canet en dos ocasiones se han volcado dos tipos de camiones, no sé específicamente qué tipos, si son tráiler o solamente tipo camiones, pero han ingresado quedando atascados o atravesados en la ruta.

Ya sabemos que esa ruta es importante para nosotros, aunque no reúne las condiciones de una carretera normal como para que haya tránsito de ese tipo de camiones pesados, quiero hacer el comentario porque es una ruta importante que, a veces utilizamos, de igual forma las ambulancias y equipos de emergencia se les facilita mucho el acceso por esta ruta ya que les permite ganar tiempo. Es muy importante que se pueda evitar el tránsito de este tipo de vehículos, en algún momento me comentaron que es porque el Waze los direcciona por esa ruta y me dijeron que hay que hacer un tipo de trámite diferentes. Yo sé que en este aspecto se debe involucrar también a la Policía de Tránsito, pero es importante porque en los últimos días se ha presentado esta situación de camiones atascados o atravesados en la ruta, quería hacer el comentario y en dado caso ver que podríamos solucionar al respecto, muchas gracias.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, tal vez para agregar un poco a lo que indicaba Don Carlos Abarca con respecto a lo de la Junta Vial, es para informar que todos los acuerdos que se tomen en la Junta Vial son trasladados al Concejo Municipal, todo lo que son presupuestos Don Juan Carlos Sánchez, todos los presupuestos de los últimos 3 años, que es lo que yo estaba viendo, o sea que he estado acá, aquí el Concejo Municipal los ha aprobado, yo veo que aquí la mayoría de información está acá disponible, tal vez es que no se le pone la atención necesaria.

En el caso de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira todo el tiempo que ha habido que dar un informe de la Junta Vial, ella habla como presidenta de la Junta Vial escuetamente o sea rápidamente, pero ella ha dado informes. Tal vez como dice don Carlos Abarca quizás lo que se debe de hacer es presentar un documento cada vez que hacemos una sesión en la Junta Vial para que sea un poquito más claro.

5. La regidora Abarca Jiménez manifiesta, gracias es solo hacerles una invitación a las personas del distrito de San Carlos y las comunidades cercanas que estén interesados, en representación de la asociación de desarrollo específicamente en turismo rural del distrito, invitarlos a que llenen un censo que estamos enviando a las personas, que si a alguien le interesa para conocimiento de las actividades turísticas y de servicios en general que realizan y ofrecen en el distrito. Gracias a Dios llevamos ya días con este censo y hemos tenido una buena respuesta, pero sí necesitamos tener la mayor información posible, entonces invitar a aquellas personas que nos están mirando hoy, que desean vender un servicio turístico, un servicio, por ejemplo, hablemos de sodas, pulperías, supermercados, tiendas y demás, que entren en este sector para que por favor llenen esa encuesta y ese censo que se está enviando.

Eso alimenta la base de datos de opciones en la oferta turística que se está conformando en el cantón, si alguien le interesa, por favor se pueden dirigir a mi persona y con mucho gusto se lo enviamos, de igual forma lo estamos poniendo en los grupos del distrito, que es muy importante contar con toda esa información.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, un par de cosas. Qué bueno que Don Carlos Abarca saca a relucir el tema del artículo 13, inciso b, del Código Municipal, que habla sobre los convenios, la parte del inciso es un poco extenso, pero dice básicamente celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad.

El artículo nos da la potestad de cuatro cosas a nosotros, la potestad que tenemos nosotros de acuerdo a este artículo, o sea que es potestad del Concejo Municipal el que debe hacer estas cosas, dice, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa número tal y su reglamento, entonces el inciso se parte en dos; Aspectos que son de competencia del Concejo, como los convenios, comprometer fondos y bienes, autorizarlos los egresos de la municipalidad, esas son competencias nuestras.

Si vamos a investigar sobre los convenios, hay que investigar sobre todo lo que dice, que es competencia del Consejo, ahora si nosotros tenemos que autorizar algo, una autorización que le demos nosotros a la señora alcaldesa, tiene que ser con fundamento en algo. Con fundamento en qué yo comprometo los fondos o bienes de la municipalidad, tiene que ser con un criterio legal, porque yo no estaría dispuesto a levantar la mano aquí para autorizar algo, si no tengo un criterio legal de por medio, yo no lo haría, al menos yo no. Si no tengo un criterio legal de por medio, algo que me respalda a mí, que me diga a mí sí está correcto, comprometamos 1000 millones en tal cosa.

Porque dice celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes, tiene que ser con fundamento en algo y ese es el punto mío, no importa aquí tomamos los convenios que haya que tomar. porque ya dije en mi intervención anterior que a mí me parece correcto eso, maximiza recursos, le presta un mejor servicio a la ciudadanía, eso es bueno para la municipalidad, pero si la ley a nosotros nos autoriza en algo, nosotros tenemos que tener un criterio legal, algo que nos fundamente eso por un lado.

Y por el otro con lo de la Junta Vial yo dije aquí hace un momento que aquí se dan informes, pero que eran muy escuetos, no estoy diciendo que no sean, sino que son muy escuetos. El concejo tiene dos representantes en la Junta Vial, entonces no está demás que, así como la regidora Vanessa Mora da un informe y que fue a la reunión con el PANI y se habló tal y tal cosa, o ese tipo de cosas que los mismos se haga en este caso, esa es mi intención, yo no estoy buscando otra cosa simple y llanamente que haya un poco más de información porque no todos estamos metidos en la Junta vial.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, un minuto técnicamente derecho a la réplica. Es interesante el punto éste que toca, gracias, señora presidenta. Yo me refiero al primer punto, porque para eso existen las comas, dice; celebrar convenios coma, yo no leí el resto del inciso, el resto del inciso es clarísimo, comprometer los

fondos y todo lo demás. Lo que yo estaba tocando es el punto de celebrar convenios, lo de celebrar convenios usted le pone el marco jurídico que quiera, y pues estar bien respaldados, estoy totalmente de acuerdo en ese sentido. Yo lo que hice fue una aceptación al respecto de celebrar convenios que es resorte del Concejo autorizar, pero que no es Concejo el que ejecuta los convenios, sino la administración y por supuesto que eso conlleva todo el seguimiento del Concejo municipal.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, muchas gracias don Carlos Abarca y como dijo la señora alcaldesa todo convenio viene con el criterio legal cuando ella lo presenta aquí. La audiencia que está solicitando la microempresa ¿cuánto tiempo se necesita?

El señor vicepresidente municipal indica, considero que sería para una sesión extraordinaria.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con mucho respeto Don Carlos Abarca solicita que se invite a las asociaciones de desarrollo, aquí no caben, tendrían ustedes que hacerlo sino tal vez como una reunión, o al menos de que publiquen el traslado de la sesión, me parece que no tienen que publicar una extraordinaria, al gimnasio municipal y coordinar que el gimnasio este desocupado, para que puedan invitar a todas las asociaciones, que puedan organizar con tiempo y que la asociación de San Carlos pueda transmitir toda la información, a mí me parece excelente la iniciativa.

La señora presidenta municipal manifiesta, si por el hecho de que seríamos muchas personas. Por lo tanto, le solicitamos a la señora secretaria para que ella coordine esto y gestione todo lo necesario para realizar esta sesión extraordinaria, considero que en el Gimnasio Municipal estaría bien o el salón comunal de Guadalupe es muy grande también.

La señora secretaria manifiesta que tienen la duda si debe publicarlo o no, a lo que le responden que no debe publicarlo, que si es extraordinaria no debe publicarlo.

La señora presidenta municipal consulta, ¿Don Carlos Abarca qué les parece para el 14 de junio?

El señor vicepresidente municipal manifiesta, lo que nosotros sí queremos que sea una sesión extraordinaria para que quede formalizado y en actas, que se dio una exhortación a la comunidad de la importancia de convertir las asociaciones de desarrollo en microempresas.

La señora presidenta municipal manifiesta, queda para el 14 de junio del presente año la fecha tentativa a las 3:00 p.m.

La regidora Mora Vega manifiesta, considero que deberíamos tomar el acuerdo para que la señora secretaria empiece a hacer los trámites y que la otra semana nos tenga la información y saquemos una fecha, no sabemos cuánto tiempo se puede llevar el trámite.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces por medio de acuerdo se autoriza para que la señora secretaria comience a hacer los trámites y consulta correspondientes y queda tentativa para el 14 de junio a las 3:00 p.m.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #15: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud del señor vicepresidente municipal Carlos Abarca Cruz, donde solita

un espacio a este cuerpo colegiado para que la Asociación de Desarrollo de San Carlos de Tarrazú pueda realizar la presentación de la microempresa de mantenimiento vial.

Como parte de los objetivos principales se propone invitar a todas las asociaciones de desarrollo integral del cantón para exponerles:

- 1- Los procesos que se deben llevar a cabo para convertirse en microempresa.**
- 2- Dar a conocer la operación de la microempresa, con respecto al impacto social, económico y ambiental que ha generado desde que se constituyó.**
- 3- Acciones a realizar para lograr la sostenibilidad de la empresa después de finalizados los contratos, de tal forma que adquieran contratos paulatinamente para generar empleo, desarrollo e ingresos lo cual dinamiza la economía del cantón.**

Para atender dicha solicitud este cuerpo colegiado propone realizar una sesión extraordinaria, con fecha a realizarse el próximo martes 14 de junio a las 3:00 p.m., en el Gimnasio Municipal de San Marcos de Tarrazú.

ACUERDO EN FIRME.”

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias a todas las personas presentes y a quiénes nos siguieron por Facebook Live, que tengan muy buen día.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con cuarenta minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL